



RESOLUCION DE 24 DE FEBRERO DE 2022, DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDAS/OS Y EXCLUIDAS/OS EN LA APERTURA EXTRAORDINARIA DE LISTAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A SUSTITUCIONES DE 28 DE ENERO DE 2022 (INTERPRETE DE LENGUA DE SIGNOS Y TERAPEUTA OCUPACIONAL).

Mediante Resolución de 28 de enero de 2022 de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, se procedió a la apertura extraordinaria de listas de candidatas y candidatos a sustituciones de personal no docente (Intérprete de Lengua de Signos y Terapeuta Ocupacional), conforme a las condiciones establecidas en la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la misma,

RESUELVO

Primero.- Hacer pública la relación provisional de personas admitidas en las listas sustituciones de personal laboral de Intérprete de Lengua de Signos y Terapeuta Ocupacional, abiertas mediante Resolución de 28 de enero de 2022 de la Directora de Gestión de Personal, así como la relación provisional de personas excluidas, con indicación de la causa o causas de exclusión.

Segundo.- Las personas candidatas que integran estas listas se ordenan alfabéticamente por apellidos y nombre, según el resultado del sorteo de letra que determina el orden alfabético en el proceso de gestión de candidatos/as a sustituciones durante el curso escolar 2021/2022. El resultado de este sorteo, hecho público mediante Resolución de 29 de enero de 2021, de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, fue la letra O.

Tercero.- Los listados provisionales de personas admitidas y excluidas podrán consultarse:

- en la página www.irakasle.eus / Irakaslegunea / “Trámites Administrativos” y pinchando sobre el enlace “Apertura de listas” / “Nuevas aperturas de listas” – “Con período de solicitud cerrado (Seguimiento del proceso)”.
- en la página <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/> Áreas de trabajo / Personal / Provisión-No Docentes / Candidatos/as a sustituciones – Educación Especial.Apertura de listas / Convocatoria 28-01-2022, y pinchando sobre el enlace www.irakasle.eus.

En cualquiera de los dos casos, previamente se deberán introducir las claves de usuario y contraseña. En el caso de no poseer o no recordar dichas claves se podrá hacer en la página www.irakasle.eus a través del enlace “Obtener (o recuperar) la contraseña”.

A continuación y pinchando el enlace “Consulta personalizada”, se podrá obtener información individualizada de la solicitud realizada.

En el caso de las personas que resulten excluidas, dentro del mismo apartado de “Consulta personalizada”, podrán visualizar el detalle concreto de los motivos por los que han resultado excluidas.

Cuarto.- Contra esta relación provisional las/os interesadas/os podrán interponer las reclamaciones que estimen oportunas, dirigidas a la Delegación territorial de Educación correspondiente –“Personal no docente”, en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, a través de las vías establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**BLANCA MARIA GUERRERO OCEJO
LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL**

Vitoria-Gasteiz, a 24 de febrero de 2022